



**XVI CONGRESO NACIONAL DE
CIENCIA POLÍTICA**

18 al 21 de julio 2023

Universidad Católica Argentina (CABA)

LA POLÍTICA EN TENSIÓN

Retos y desafíos de las democracias
en un mundo inestable

Ponencia preparada para el XVI Congreso Nacional de Ciencia Política “La política en tensión. Retos y desafíos de las democracias en un mundo inestable”, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Católica Argentina, Buenos Aires, 18 al 21 de julio de 2023.

Título.

El *chubutaguazo*: la territorialidad en un estallido socio-ambiental. 40 años de democracia 40 años de agenda socioambiental en la provincia de Chubut.

Autores/a/as, aclarando correo electrónico e institución a la cual pertenece/n.

Pía Valeria Rius, piarius@fhcs.unp.edu.ar

Grupo de Investigación Interdisciplinario de Sociología Política – Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco / Instituto Patagónico de Ciencias Sociales y Humanas IPCSH -CONICET

Área temática a la que se presenta la propuesta.

Simposio: DEBATES ACTUALES EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA. A PROPÓSITO DE LOS 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA. Eje 2.

El chubutaguazo: la territorialidad en un estallido socio-ambiental. 40 años de democracia 40 años de agenda socioambiental en la provincia de Chubut¹.

Desde el surgimiento de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados por el No a la Mina de Esquel, en noviembre de 2002, hasta el “estallido” de diciembre 2021 en Rawson, la capital de la provincia de Chubut donde tuvo su mayor expresión, el movimiento socio ambiental se extendió a lo largo del territorio y complejizó la manera en que es atravesado y alberga en su interior distintas luchas sociales. En efecto, a la vez que articula organizaciones de Derechos Humanos y de trabajadores es interpelado por comunidades originarias y feministas y atraviesa de distintas maneras organizaciones partidarias. Los estudios de la transición de un gobierno autoritario hacia la institucionalidad democrática en el cono sur y en Argentina dan cuenta de las distintas construcciones institucionales y la importancia de la articulación de los actores de la sociedad civil que incluyan actores no institucionalizados.

La pregunta que proponemos abordar se apoya en una ciencia situada y desde los problemas públicos que nos permite indagar sobre las disputas en torno al surgimiento de las demandas socioambientales en las vocaciones territoriales sin dar por sentadas las definiciones del problema público en cuestión, en un proceso de puesta a prueba de las definiciones de un proyecto de provincia en la escena pública. En efecto, el desarrollo del movimiento socio ambiental ha dado lugar al surgimiento de asambleas de vecinos y vecinas a lo largo de toda la provincia en las que se entrelazan distintas luchas de manera singular y convergen en el llamado estallido de diciembre 2021. El término de estallido con que se designa esa irrupción en la escena pública, que además oscila entre Chubutazo y Chubut-aguazo parece reducir la movilización socio ambiental a la intermitencia y el desborde. A partir del análisis de documentos producidos por los propios actores en el contexto del Chubutaguazo y de entrevistas esta ponencia intenta aportar a la comprensión de las características específicas de ese estallido de carácter territorial, con dinámicas de vinculación entre distintos actores sociales a la vez que renueva la discusión en torno a la forma de conceptualizarlo. Para ello, organizamos la ponencia en los siguientes apartados:

¹ La elaboración de esta comunicación forma parte de un proyecto en curso que cuenta con la participación de Lorena Álvarez Manríquez y Roxana Velázquez. Agradezco aquí su colaboración para esta comunicación.

1. En un primer momento una contextualización que permite situar la experiencia democrática en un proceso de transición institucional que parece consolidarse con la reforma del Estado en los 90 en donde se sentaron las bases para una estructura económico-política cuyos orígenes podemos situar en la política neoliberal implantada durante la última dictadura cívico-militar y cuyos efectos se despliegan en distintas esferas de la democracia contemporánea.

2. En un segundo momento presentaremos el contexto chubutense en particular teniendo en cuenta el surgimiento de la agenda socioambiental y el conflicto desatado en torno al proyecto de ley de zonificación minera y al proyecto de Ley por Iniciativa Popular de regulación de la actividad minera presentados casi simultáneamente en la legislatura provincial hacia finales de 2020. Particularmente referiremos a la campaña de recolección de firmas que culmina en un estallido que alcanza la escena nacional como chubutaguazo y da cuenta de la tentativa de obturar los debates socioambientales en los espacios institucionales. Tendremos en cuenta la incorporación de la agenda socioambiental en distintos ámbitos y en especial en las instituciones universitarias y académicas. El tratamiento de ese conflicto al interior de las instituciones académicas de la región donde se movilizan los saberes propios de las controversias de expertos invocando alternativas de desarrollo en curso y potenciales.

3. Por último daremos cuenta de los eventos que caracterizan el chubutaguazo y la difícil traducción de las demandas socioambientales en el ámbito institucional partidario. Por un lado teniendo en cuenta las rupturas y continuidades de los elencos legislativos y por el otro, el abordaje de la cuestión socioambiental en la legislatura provincial al momento de la derogación de la ley de zonificación.

1.

Las Reflexiones en torno a los “40 años del retorno a la democracia” ponen el foco en la institucionalidad electoral instaurada en 1983 y celebrada desde entonces periódicamente con regularidad. La democracia como la mejor forma de gobierno posible no nos exime sin embargo de la necesidad de dar cuenta de las tensiones y conflictos a los que es sometida la legalidad a la luz de las demandas socio ambientales que no son sin embargo novedosas. Si

los partidos políticos canalizan las demandas en las democracias representativas, el legado de las organizaciones de Derechos Humanos en el advenimiento de la democracia argentina y en su consolidación nos permiten trazar hitos previos a partir de las demandas de democratización y posteriores, mediante las luchas de la ciudadanía para garantizar su continuidad y progresividad: la defensa de los DDHH se moviliza como un paradigma que no es solo jurídico sino ético político como un sistema que excede al derecho positivo y se muestra en permanente expansión apoyado en procesos de movilización y repertorios de acción colectiva que referencian a la Argentina como pionera en el ámbito regional e internacional. Así, los procesos que dan forma y ponen en escena las causas públicas, se caracterizan por un creciente pluralismo tanto en los sujetos que reclaman agendas, e informan la razón pública, es decir familiares, vecinos afectados, ong, movimientos sociales, expertos jurídicos, conforman acciones colectivas e interpelan los poderes públicos, como en los efectos que encuentran a veces traducción en nuevas reglamentaciones públicas y políticas públicas.

Con la reforma del Estado a partir de los años 90 se institucionaliza el modelo neo liberal en el cual se reduce el Estado nacional, que privatiza distintas empresas estatales y devuelve a las provincias distintas atribuciones. Con la liberalización de la economía, desregulación y privatizaciones, el criterio macroeconómico y de competitividad según algunos autores implicó dejar afuera toda consideración de preservar la base de recursos naturales (Merlinsky, 2014). Aún así, la reforma constitucional de 1994 plasma el derecho a gozar de un ambiente sano que tiene en cuenta las necesidades de la población y de las generaciones futuras. En el artículo 41 afirma: “el derecho a un ambiente sano equilibrado, apto para el desarrollo humano y (...) que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras” Asimismo indica que “corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las provincias las necesarias para complementarlas” (Constitución Nacional artículo 41).

Que otorga rango constitucional a los tratados internacionales de derechos humanos e instituye mecanismos de participación ciudadana: Reconoce formas de democracia participativa como la institución de la iniciativa ciudadana para la presentación de

proyectos de ley, (art.39), la consulta popular (art. 40), la protección de los derechos de consumidores y usuarios (art 42)

El art. 43 establece la acción de amparo contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, así como a los derechos de incidencia colectiva en general, a cargo tanto de las personas afectadas como de la defensoría del pueblo o de asociaciones.

A su vez, la Ley General de Ambiente n° 25.675/02, dicta los principios rectores que guían las políticas medioambientales. Se establecen como objetivos de la política ambiental nacional,

a) Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas; b) Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, en forma prioritaria; c) Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión; entre otros.

Sin perjuicio de esas auspiciosas legislaciones, a partir de una serie de transformaciones normativas de promoción del sector minero, el Régimen de inversiones Mineras promulgado mediante la ley n° 24.196/93, garantiza la estabilidad fiscal para las empresas por 30 años a partir de fecha inicio de operaciones. (Artículo 8). Por otro lado, el esquema de regalías, basado en el artículo 22, establece que las provincias no podrán cobrar un porcentaje superior al 3% sobre el “valor boca mina” del mineral extraído.

Además, en 2004, la actividad es declarada política de Estado y la minería en Argentina pasó de representar el 0,22 % del PBI en 1990 hasta alcanzar valores cercanos al 2% en 2014 (Secretaría de Minería de la Nación, s/d) (Christel 2019).

A la par de este proceso, las resistencias sociales contra la megaminería se replicaron fuertemente en el territorio argentino y, las provincias que poseen el dominio originario sobre los recursos naturales- se vieron compelidas a sancionar leyes que prohibieron el desarrollo de la gran minería a cielo abierto. Durante el período comprendido entre los años

2003 y 2011, nueve provincias sancionan legislaciones que restringen la actividad (Svampa y Antonelli 2009, Christel 2019).

La constitución de Chubut Sancionada en octubre de 1994 establece que las leyes pueden tener origen en proyectos presentados por iniciativa popular (art 136- 263) un grupo de ciudadanos de un porcentaje de no menos del 3% del padrón electoral. El proyecto de ley debe ser tratado en la Legislatura, que debe considerarlo en el término de 6 meses a partir de su presentación.

Desde la perspectiva situada regional vale la pena indagar sobre las expresiones de la sociedad civil y en particular la agenda ambiental desarrollada en la provincia de Chubut en estos años.

2. En Chubut la agenda socio-ambiental

En el momento de la presentación de la segunda Iniciativa Popular en octubre de 2020 el gobernador Arcioni presenta un proyecto de ley de zonificación minera y comienza a organizar en el transcurso del 2021 distintos encuentros a los cuales son invitados actores estratégicos, técnicos del sector empresarial a modo de una puesta en escena de debate. Muchos de ellos se realizan en forma virtual por medio de videoconferencias zoom a las cuales solo pueden acceder las personas indicadas.

Por su parte las asambleas para dar cuenta del debate del proyecto por IP distintos miembros de la Union de Asamblea de Comunidades de Chubut recuperan distintos pronunciamientos locales y de comunidades originarias que dan cuenta de un posicionamiento sostenido en defensa del agua y del territorio contra el avance de distintas formas de extractivismo. El mapa grafica desde una perspectiva situada, la extensión a lo largo del territorio de las declaraciones y pronunciamientos, se apoya en declaraciones de distintos Consejos deliberantes locales y el desarrollo a lo largo del tiempo de la temática ambiental. Muestra también el pluralismo jurídico que implica territorialmente el

reconocimiento de los pronunciamientos de comunidades originarias a lo largo del territorio provincial siguiendo las pautas culturales de las comunidades.

Las primeras declaraciones mediante ordenanzas municipales datan de 1984 a 1986 refieren a la declaración de municipios no nucleares (en amarillo) y se articulan en torno a la realización de sendas marchas de rechazo al repositorio nuclear en Gastre en 1986 y 1996 en que el proyecto es desestimado.

Figura 1: Cartografía de pronunciamientos socio ambientales.



Compilado por la Unión de Asambleas de Comunidades de Chubut – UACCH. Elaborado por Silvia de los Santos y Cristina s Hermosilla. Disponible F. Catedra Abierta de estudios Urbanos y Territoriales (UNP- sede Trelew)

Este antecedente reivindicado por las asambleas chubutenses atraviesa la reforma constitucional de Chubut sancionada en octubre de 1994 que incorpora el debate ambiental

introduciendo la prohibición de trasladar y asentar residuos nucleares en el territorio². A su vez introduce el amparo ambiental y la forma de democracia semi-directa de presentación de proyectos de ley por iniciativa popular.

El surgimiento de la Asamblea de Vecines Autoconvocades por el No a la Mina de Esquel en noviembre de 2002, es considerado, junto con otros actores y movimientos sociales, un antecedente nacional e internacional en el proceso de construcción de un “marco de acción colectiva” que se inscribe en la categoría de “vecines autoconvocades” a través de una forma de organización asamblearia que enfatiza la autonomía política del movimiento y logra establecer acciones en el marco institucional. En particular, el plebiscito de Esquel por el “No a la Mina”, desarrollado en Esquel y otras localidades de la comarca andina con la expresión del 81% de la población por el no a la mina y legislaciones que restringen el desarrollo de la actividad (Renaud, 2013; Weinstock, 2008; Merlinsky 2014, Svampa y Antonelli 2009).

Las asambleas sostienen un modelo deliberativo para la toma de decisiones, horizontalidad en los criterios de participación (la única pertenencia que se reconoce es la de vecine/ciudadano), una forma de monitoreo permanente de las acciones desarrolladas en la Legislatura provincial tanto como en el ámbito nacional e internacional a fin de evitar todo avance de la megaminería en el territorio. (Svampa, y Antonelli 2009:15) .

Las limitaciones de la Ley XVII N° 68, promulgada como Ley 5001, prohíben la explotación de la actividad y la utilización de cianuro y su consiguiente peligro de contaminación, fue el primer motivo que lanzó la alerta e impulsó la movilización popular. Con el despliegue de la acción colectiva, su extensión a lo largo del territorio provincial, la conformación de redes de solidaridad con distintas asambleas provinciales (Weinstock 2008) les vecines fueron incorporando otros motivos al No a la Mina plasmados en sus

² Artículo 110: Quedan prohibidos en la Provincia la introducción el transporte y el depósito de residuos de origen extraprovincial radioactivos, tóxicos, peligrosos o susceptibles de serlo. Queda igualmente prohibida la fabricación, importación, tenencia o uso de armas nucleares, biológicas o químicas, como así también la realización de ensayos y experimentos de la misma índole con fines bélicos.

distintas formas de difusión como la página web del No a la mina, folletos y volantes, programas radiales y el manual Hablemos de megaminería (2012)³ entre otras:

- la utilización de grandes cantidades de agua potable
- la contaminación del agua y los territorios en los procesos de lixiviación
- el elevado consumo de energía
- la incompatibilidad con actividades productivas y recreativas
- el traslado de sustancias tóxicas por los puertos y rutas de la provincia como un riesgo que excede al lugar de la explotación
- la vulneración de los territorios ancestrales
- las enfermedades de diversos tipo
- el empleo local escaso y de baja calificación (y remuneración)
- la modificación del paisaje
- la aparición de actividades sociales como la prostitución y el alcoholismo
- vinculados a la dinámica del proyecto empresarial, la modificación del estilo de vida
- la inserción en un sistema de acumulación que mantiene y profundiza las inequidades sociales locales y globales.
- Los “recursos” naturales son considerados “bienes” comunes

La estrategia que se dan los vecinos frente a esos crecientes motivos para la movilización incluye la apuesta institucional por una ampliación de las restricciones establecidas en la entonces Ley 5001 y se orienta a la utilización de la modalidad de proyecto de ley por iniciativa popular tanto por la posibilidad de prevenir futuros avances de la actividad minera en el territorio como por la posibilidad de ir al encuentro de vecinas y vecinos, explicar la propuesta y los alcances de los riesgos de la minería a gran escala en todo el territorio provincial.

2.1 La primera Ley por Iniciativa Popular en 2014 se presenta con más de 13.000 firmas; bajo el gobierno de Martín Buzzi. A poco de llegar a cumplirse los seis meses de su

³ Entregado en mano al actual presidente Alberto Fernández al inicio de su mandato

presentación, es decir el vencimiento del plazo legal para su tratamiento, el 25 de noviembre de ese año es transformada en el recinto de la legislatura provincial en una ley de promoción de la minería a cielo abierto. Su tratamiento dio lugar a una fotografía tomada por una asambleísta en el recinto de la legislatura provincial que recorrió el mundo: La foto de la pantalla del teléfono del diputado Muñiz recibiendo instrucciones de parte del personal gerente de una empresa minera pidiendo por el cambio de la redacción de un artículo del proyecto. También dio lugar a la represión de vecinos y vecinas que se encontraban afuera del recinto tanto de la policía como de representantes de la UOCRA que apoyaban el desarrollo.

Estas maniobras, consideradas fraudulentas por las asambleas dieron lugar a distintos reclamos políticos y judiciales y a distintas campañas de interpelación a vecinos y legisladores bajo el lema “nos deben una ley”. En diciembre 2015, fue derogada por el gobernador Mario Das Neves (Chusoto) al inicio de su tercer mandato. Ese posicionamiento ambientalista parecía profundizarse cuando al momento en que desde el gobierno nacional se promueve la realización de una central atómica con tecnología china, la primera en el mundo de ese tipo, en Río Negro, Das Neves convoca a una cumbre ambiental donde participaron intendentes, distintos representantes políticos, sociales y religiosos que rechazan esa idea por proteger la “marca Patagonia” y el “agua” para las generaciones futuras⁴

Ese posicionamiento fue efímero, ya que a la muerte del gobernador a fines de ese año, y bajo la gobernación de Mariano Arcioni, entonces vice-gobernador y firmante de la cumbre, buen número de signatarios cambian su posición y reciben al Ministro Aranguren en el corazón de la provincia, en la localidad de Telsen para promover en particular el llamado “proyecto navidad” de explotación de plata a gran escala⁵.

El segundo proyecto de ley por iniciativa popular contaba con el mismo articulado que el anterior en el cual, sintéticamente, se ampliaba el alcance de la ley 5001 a la prohibición de

⁴ https://www.diariojornada.com.ar/187877/politica/das_neves_convoco_a_un_acuerdo_ambiental.

⁵ <https://www.elchubut.com.ar/regionales/2018-1-4-0-18-17--los-intendentes-que-estuvieron-en-la-cumbre-ambiental-de-das-neves-hoy-le-piden-a-aranguren-por-la-mineria>

la actividad en todas sus etapas⁶ así como la incorporación de otras sustancias químicas tanto o más contaminantes que el cianuro⁷ y la regulación de las condiciones por las posibles explotaciones de distintos metales⁸. Además, se amplió la fundamentación teniendo en cuenta el desarrollo de las distintas iniciativas a lo largo del tiempo y su articulación con las comunidades originarias. En esta oportunidad presentaron más de 30,000 firmas de vecinos y vecinas de toda la provincia. El ingreso del Proyecto de Ley por IP es incluido con el número 129/20 y en ese momento se ingresa también un proyecto de zonificación minera por iniciativa del gobernador Mariano Arcioni (y firmado por sus 11 ministros), que es anotado como proyecto de ley 128/20. Al momento de generar un gran debate provincial sobre la IP el ingreso del proyecto de zonificación perturba ese debate y las asambleas no son convocadas al recinto de la legislatura a defender su propuesta como habían solicitado. En realidad, a pesar del esfuerzo que significó la reunión de firmas en el contexto de la pandemia, no se da lectura al tratamiento en el recinto de la legislatura y a pesar de las movilizaciones, incluyendo paros ambientales y distintos pronunciamientos públicos⁹, la iniciativa popular es rechazada en mayo de 2021. Se generan movilizaciones y cortes de ruta en toda la provincia, represión y el inicio de causas judiciales a vecinos y vecinas que continúan con su tratamiento en la justicia federal.

Frente al peligro que implicaba el proyecto de ley de zonificación con estado parlamentario las asambleas de la UACCh se embarcan en una campaña contra la ley de zonificación bajo el lema “los estamos observando” y observan cotidianamente los orden del día y las labores parlamentarias que se siguen en las distintas sesiones de la legislatura provincial. A su vez, el gobierno provincial impulsa la aprobación del Proyecto de Ley de zonificación mediante la realización de distintas actividades a distancia, vía zoom, donde se ponen en escena aspectos de una argumentación a favor de la actividad que no es realizada en el marco de la

⁶ Sus etapas están constituidas por cateo, prospección, exploración, desarrollo, preparación, extracción, explotación y almacenamiento de sustancias minerales.

⁷ Art. 2º.- Prohíbese, en todo el territorio de la provincia de Chubut, la actividad minera de sustancias metalíferas correspondiente a la primera categoría establecidas en el inciso a) del artículo 3º del Código de Minería con la utilización de cianuro

⁸ Se menciona al oro, plata estaño, zinc, níquel, cobalto, bismuto, manganeso, antimonio, wolfram, aluminio, berilio, vanadio, cadmio, tantalio, molibdeno, litio, potasio y uranio.

⁹ <https://www.clacso.org/declaracion-en-apoyo-al-chubutaguazo-contra-la-ofensiva-megaminera-en-la-provincia-del-chubut-argentina/> Declaraciones y comunicados Apoyo al chubutAGUAzo, contra la ofensiva megaminera en la provincia del Chubut, Argentina.

legislatura provincial, a la vez que desoye las solicitudes de las distintas instituciones técnicas y presenta esas exposiciones como un debate.



Fuente: Paola Vibes Fotógrafa

La fotografía muestra una de las banderas realizadas en el transcurso de ese año 2021 en el que las movilizaciones ponen relieve la disputa por el agua que afirma el pueblo chubutense.

Como lo define un miembro histórico del movimiento socioambiental de Chubut a un medio local, la prohibición de la actividad sigue vigente:

Planteó el dirigente ambientalista que insistirán en la defensa de la Ley 5001 que prohíbe la minería a cielo abierto. Y agregó Lada que «hay que recordarle a la población que sigue vigente la prohibición de la minería a cielo abierto con uso de cianuro. Claro, esa ley tenía un segundo artículo que hablaba de una zonificación,

pero al no hacerse eso y ya pasaron 15 años, quedó firme la prohibición» sobre todo el territorio¹⁰.

Las propuestas de los distintos actores territoriales aparecen con su propia impronta, lejos de replicar o reaccionar a las iniciativas gubernamentales buscan incidir anticipatoriamente en el desarrollo de esa disputa por el agua.

2.2 Los pronunciamientos desde las instituciones académicas y científicas de la región advierten sobre el tratamiento “express” que se le imprime al proyecto de zonificación cuyo detalle técnico se conoce por la difusión que realizan las asambleas. Las instituciones solicitan un tratamiento abierto a la comunidad y a los aportes científicos para delinear los modelos de desarrollo que se desean implementar en la provincia.

Distintas instituciones públicas se expresan tanto sobre la forma que caracteriza al proyecto de zonificación, su falta de legalidad y de respeto por los acuerdos internacionales, como sobre las cuestiones de fondo inherentes al contenido mismo de la propuesta, la realización de una actividad contaminante que pone en riesgo el goce de un ambiente sano para las generaciones futuras.

- Se pronuncian las comunidades originarias en forma conjunta expresando los posicionamientos surgidos de las reuniones de sus autoridades en forma de Traún.
- Se expresan el obispado y distintas comunidades eclesíásticas presentes en el territorio.
- Asociaciones profesionales, de la salud, de trabajo social, de abogadxs señalan reparos específicos que apelan a los saberes de las distintas profesiones.
- La Asociación de magistrados y Funcionarios Judiciales de Chubut.
- El rectorado de la UNPSJB, el CCT CENPAT, la UTN FRCH, el INTA, la UdCh publican distintos posicionamientos y presentan una declaración conjunta ante legislatura.

¹⁰ <https://www.elchubut.com.ar/nota/2015-12-31-derogaron-la-ley-que-promovia-el-debate-minero-y-nunca-se-cumplio>.

Desde la cátedra Cátedra Libre De Pueblos Originarios, Afrodescendientes Y Migrantes dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) en nota de abril d 2021 solicitan a la legislatura provincial que antes de tomar cualquier decisión que impacte en la vida de los pueblos indígenas, éstos sean convocados a una consulta de conformidad con los artículos 6° y 7° del Convenio 169 de la O.I.T. y las restantes normas del sistema internacional de derechos humanos que garantizan ese derecho. Se señala que “el Proyecto de Ley N° 128/2020 impulsado por el Poder Ejecutivo, requiere que el tratamiento legislativo sea posterior a los acuerdos con las Comunidades del Pueblo Mapuche Tehuelche asentadas en la meseta central, cuyos intereses se encuentran afectados por las modificaciones jurídicas que se proponen”.

Distintos centros de investigación de la región también se pronunciaron en contra del proyecto de zonificación minera. Por un lado denunciando la falta de consulta a los pueblos originarios, las problemáticas de salud o el riesgo frente a la escasez hídrica, teniendo en cuenta la ley de emergencia hídrica sancionada ese mismo año. También se apuntó a los problemas de planificación en los usos del agua, la falta de coordinación de la legislación con el conocimiento científico y las problemáticas relativas a la biodiversidad y las contribuciones ecosistémicas que serían afectadas dando cuenta de los resultados de investigación realizados por distintos grupos y equipos de investigación.

En particular el comunicado a la legislatura de las instituciones de investigación destaca en sus primeros párrafos:

Los avances en las distintas disciplinas científicas y tecnológicas indican de manera categórica que no hay procesos que logren el Desarrollo Sustentable si no están dadas las condiciones de participación para una construcción colectiva, libre acceso a la información, libertad para decidir, inclusión, equidad, cuidado del ambiente, diálogo, respeto y consensos.¹¹

¹¹ <https://igehcs.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/104/2020/11/2020-11-27-Nota-a-la-Legislatura-de-instituciones-de-CyT-Chubut-por-Ley-Zonificaci%C3%B3n-Minera.pdf>

En este sentido la sustentabilidad aparece ligada a la necesidad de una democracia sustantiva que a todas luces no ha sido tenida en cuenta en la formulación del PL 128/20. Además de los pronunciamientos se presentaron recursos legales contra el proyecto de ley de zonificación por la falta de consulta a los pueblos originarios así como por falsedad ideológica en el uso de los resultados de la investigación sobre calidad de vida en distintas regiones del país (Velázquez, 2021) manipulado al momento de argumentar bajo modalidad virtual la necesidad del proyecto para llevar propuestas de trabajo a la meseta central norte¹².

El rechazo es explícito. En la mesa técnica (2021) se elabora un informe que “señala una serie de preocupaciones de índole científico/técnica en relación con las actividades que serían habilitadas de sancionarse el PL 128/20, las que motivan a que planteemos el retiro de dicho proyecto de su tratamiento en la Legislatura Provincial”.

Dentro de los pronunciamientos se cuestiona también la promulgación de normativas que la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Chubut denuncia por las “irregularidades e ilegalidades” cometidas así como la promulgación de la reforma de la ley de amparo y la modificación del procedimiento de dictado de medidas cautelares.

Estos son algunos de los pronunciamientos que se expresan en la escena pública desde que se inicia la campaña por la IP, a finales del año 2020 y durante el 2021 en que está en riesgo la aprobación del proyecto de zonificación a pesar de los cuestionamientos a su legalidad. Estos se reiteran en momentos posteriores a su votación. Reflejan preocupaciones relativas tanto al equilibrio ecosistémico como a cuestiones de derechos sociales y culturales de las poblaciones, como a cuestiones institucionales de funcionamiento del Estado.

¹² Réplica al documento Desarrollo minero y el Índice de Calidad de Vida (ICV) https://igehcs.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/104/2020/11/Nota_IGEHCS_Velazquez_nov_2020.pdf

3. El chubutaguazo: La aprobación del proyecto de zonificación y su derogación.

Al acercarse las últimas sesiones del año de la legislatura provincial se incrementan los rumores que indican que se dará tratamiento fuera del calendario de sesiones ordinarias al PL 128. A inicios del mes de diciembre el vice gobernador Sastre regula la ampliación del calendario de reuniones y establece una sesión ordinaria para el día miércoles 15 para dar tratamiento al pliego de magistrados judiciales. Martes y jueves son días de convocatoria de las asambleas para realizar una “guardia legislativa” que permita conocer previamente los temas de debate en el recinto que se anticipan en el orden del día y en la labor parlamentaria.

Sin embargo el miércoles 15 al mediodía los rumores del tratamiento del PL 128 se hacen más intensos. Los diputados dieron quorum en una sesión de tratamiento ordinario y el voto de la modificación del orden del día para dar lugar al PL. Luego, se procede a la votación “a libro cerrado” del PL 128/20 mocionada por el diputado oficialista Pais. Los argumentos fueron transmitidos por facebook y el recinto cerrado a la población. En las calles las multitudes comenzaban a congregarse en principio para hacer una vigilia hasta la sesión del jueves y luego de los rumores para rechazar lo que ya se sabía estaba ocurriendo en el recinto.

La ley se aprobó con el voto favorable de Juan Pais, Roddy Ingram, Graciela Cigudosa, Emiliano Mongilardi, María Cativa, Carlos Gómez, Gabriela De Lucía, Mariela Williams, y Pablo Nouveau, del bloque oficialista de Chubut al Frente; Tatiana Goic (Cultura, Educación y Trabajo); Carlos Eliceche (Visión Peronista); Sebastián López (Integrando Chubut, votado por el PRO, conformó un bloque unipersonal cuando se conoció la filmación cuando ofrecía su trabajo de lobista para habilitar la megaminería); y Adriana Casanovas y Mónica Saso (Frente de Todos) quien había defendido la IP ese mismo año.

En cambio, votaron en contra los legisladores María Belén Baskovc, Rafael Williams, Carlos Mantegna (Frente de Todos); Rosana Artero, Leila Lloyd Jones, José Giménez y Ángel Chiquichano (Chubut Unido); Manuel Pagliaroni y María Andrea Aguilera (UCR); y

Zulema Andén y Miguel Antin (Chubut al Frente), mientras que estuvieron ausentes Xenia Gabella (Chubut al Frente) y Mario Mansilla (Frente de Todos)¹³.

Inmediatamente se convoca a la población para la localidad de Rawson por redes sociales, desde las asambleas, organizaciones sociales y sindicales, desde las radios que realizan la cobertura¹⁴ y para manifestarse en las propias localidades. En las calles se viven escenas de angustia y llanto ante la incredulidad de lo que parece como irremediable. Los legisladores se retiran escoltados luego de que la infantería despejara la zona con gases lacrimógenos. En ese momento, cerca de las 20 hs., se retiene a dos manifestantes en el subsuelo de la legislatura. Esa primera represión no se detiene con el retiro de los legisladores si no que se incrementa conforme avanza a noche. A decir de uno de los manifestantes “Cuando se dieron cuenta que no íbamos a irnos agarraron autos particulares para aprovisionar a la policía con más municiones, trajeron camionetas sin patentes y estuvieron cazando toda la noche” (registro personal). En la madrugada la policía ingresa a los barrios persiguiendo vecinos en motos y camionetas.

El jueves 16 durante el día, durante la concentración en la ciudad capital se produce el incendio de la casa de gobierno y otras dependencias públicas. La marcha rodea el edificio en llamas que no contaba con el vallado característico de esas jornadas de tensión¹⁵. La marcha es dispersada con persecución de manifestantes por la ciudad. Se reprime también en proximidad del hospital zonal y en la localidad de Trelew en la marcha de vecinas y vecinos autoconvocados que avanzan por el centro de la ciudad exclamado “que se vayan”, “que se derogue la ley”, “Chubut ya decidió, no es no”. El viernes 17 por la tarde una marcha multitudinaria en Rawson finaliza frente al río Chubut, se trata de una marcha familiar y pacífica que evita los edificios públicos para prevenir desbordes. La concentración se reanuda más tarde en Rawson y para quienes no pueden desplazarse a la capital, en Trelew, ciudad situada a 12 km. No sólo se pide la derogación de la ley si no que

¹³ <https://legislaturadelchubut.com.ar/versiones-taquigráficas/sesiones-2021/>

¹⁴ Una completa cobertura de esas jornadas ha quedado reunida en las crónicas de Alejandra Sepúlveda quien transmitió en directo durante los siete días de movilización para Radio 3 y para la radio comunitaria Sudaka reunidas en un podcast de Spotify Chubutaguazo Ale Sepúlveda episodio 1 a 7. https://open.spotify.com/show/2Cq46kLq6wAtY4gjBPnHt2?si=goE09lFZTYa4Uq1KhMZFlw&utm_source=whatsapp&nd=1 consultado el 20 de junio de 2023.

¹⁵ Distintos testimonios dan cuenta de la presencia de infiltrados en la quema de la casa de gobierno que se inicia momentos antes de comenzar la asamblea. (Ulacia 2022, Huayquilaf, 2023)

también se expresa la indignación frente a los hechos de represión que se vivieron durante la noche. Para dispersar la manifestación en las cercanías del palacio municipal se reinicia la represión con disparos que impactan en los cuerpos de las personas. La policía llegó a disparar balas de goma frente a la cola de un cine y en la entrada al predio de la Universidad Nacional de la Patagonia. Tras los hechos, el ministro de Seguridad provincial, Leonardo Das Neves, anunció que el jefe de la Comisaría Primera de Trelew «y algunos más» serían removidos¹⁶.

A pesar de la represión la multitud aumenta día a día. El sábado 18 distintos sindicatos de la actividad pesquera deciden hacer un cese de actividades en el puerto de Rawson para salir a la calle junto a sus familias ya que el ingreso de la megaminería afectaría el uso del agua necesaria para esa actividad. Lo anuncian en conjunto en una conferencia de prensa de asambleas, gremios estatales y docentes como CTA, ATECH y SADOP, y sindicatos de la pesca y el puerto, que se plegaron a los reclamos.

“Decidimos un cese de actividades hasta nuevo aviso y seguir participando activamente en las movilizaciones. Hasta que esto se resuelva, el puerto estará totalmente paralizado”, Y pidió que los reclamos “sean totalmente pacíficos, que no pase lo que pasó el otro día. No permitamos que haya infiltrados ni se use políticamente como se viene haciendo”. Jorge Maldonado, delegado del Sindicato de Conductores Navales de Argentina (SICONARA).

“Estamos en desacuerdo con la ley porque en pocos años nos va a afectar a todos, y somos mucha gente que vivimos de esto”, delegado del Sindicato Unidos Portuarios Argentinos (SUPA).¹⁷

El involucramiento de trabajadores del sector privado parece anticipar que la derogación está cerca. Los trabajadores de la alimentación en Madryn también se suman a las medidas con un corte en la ruta 3¹⁸. Las marchas diarias son familiares y celebratorias del pueblo de Chubut. Son multitudinarias, se multiplican en las principales ciudades de la provincia calculando más de 10.000 manifestantes en las calles de Trelew con los cánticos propios como “el agua no se vende, se defiende”, “Chubut ya decidió no es no” y otros proponiendo “que se vayan, de mi tierra, las mineras”. El diputado Jiménez y la Diputada Lloyd Jones

¹⁶ <https://www.tiempoar.com.ar/informacion-general/chubutazo-crece-la-represion-y-gremios-van-a-huelga-por-la-ley-minera/>

¹⁷ Ídem.

¹⁸ La ruta 3 permanece cortada en la zona norte de la provincia a 70 km de la ciudad de Rawson. También se producen cortes en la zona cordillerana en la ruta 40 de manera intermitente.

(Chubut Unidos) se muestran en las marchas. Ofrecen presentar un proyecto de derogación de la ley recientemente aprobada en la siguiente sesión ordinaria de la legislatura que se desarrollaría el martes 21 de diciembre.

Los pronunciamientos de los municipios en contra de la ley de zonificación y solicitando su derogación se multiplican. Primero en Esquel, luego en el valle, Dolavon, Rawson y Trelew. En efecto, la ley incluía una obligación de adhesión de los municipios en el lapso de 30 días de aprobada la ley para poder acceder a mayores eventuales regalías. Sólo P. Madryn, bastión político del vice gobernador Sastre, llegó a adherir, aún antes de que la Ley estuviera promulgada. Otros C. D. que expresaron rechazo a la ley de zonificación fueron Trevelin, José de San Martín, Corcovado, Epuyén y Puerto Pirámide.

La tensión en el C. D. de Comodoro Rivadavia llegó a las denuncias de dos ediles dentro del recinto del CD por amenazas para cambiar su voto¹⁹ y los rumores de enfrentamientos de vecinos apostados frente a la entrada del edificio con representantes de los gremios que apoyaban la actividad, petroleros, construcción, camioneros (Ulacia 2022). La Concejal Navarro en adhesión a la Ley expresó “nadie nos preguntó si queríamos ser un pueblo minero” evocando los inicios de la actividad petrolera en tiempos del territorio nacional (1907). Este argumento que intenta generalizar un disvalor aparece en términos de una identidad impuesta de pueblo minero que en otros contextos puede ser reformulado en términos afirmativos, a lo largo del tiempo por ejemplo cuando se reformula cierta identidad ypefiana (Carrizo 2012).

El gobernador Arcioni declara que realizará un plebiscito para la validación o no de la ley que promulgó la actividad. El diputado radical Pagliaroni presenta un proyecto de ley de derogación. El Partido Justicialista de Esquel pidió la expulsión de los cuatro diputados peronistas que votaron a favor de la minería en Chubut y también del vicegobernador, por «traidores».

Bajo el motivo que había escuchado al pueblo de Chubut, el lunes Arcioni envía un proyecto de derogación de la ley de zonificación a 5 días de su sanción haciendo un llamado a la paz social. El lunes 20 al finalizar la marcha de la localidad de Trelew se

¹⁹ Crónica, 18-12-2021, “Finalmente el Concejo no trató la adhesión a la ley de zonificación minera”.

produce un incendio al diario el Chubut. Los cortes en la ruta 3 proponen permanecer hasta el tratamiento en la legislatura del proyecto de derogación.

El Martes 21 se desarrolla virtualmente la sesión con la presentación de cuatro proyectos de derogación. Afuera del recinto se reúnen miles de vecinos y vecinas escuchando la transmisión. Los fundamentos del proyecto presentado por el gobernador reconocen la falta de licencia social de la actividad, sin embargo dejan abierta la posibilidad de su tratamiento en momentos más propicios.

Con algunos matices, los argumentos para la derogación giran en torno a la necesidad de reencontrar la paz social. Aguilera y Pagliarioni argumentan la coherencia respecto de sus principios y de la campaña electoral, señalando el repudio a la violencia y en particular la ocurrida en el diario el Chubut. También se repudió la violencia en las manifestaciones y de parte de la represión institucional (Diputada Baskovc). La diputada Lloyd Jones toma la palabra para señalar la falta de escucha del gobierno por haber desestimado las múltiples advertencias que se pronunciaron en contra del proyecto. La diputada cordillerana Anden pidió dar tratamiento al proyecto de ley de IP, en respuesta a los intereses de todos los chubutenses, pero este pedido no fue incorporado al orden del día.

Saso explico su cambio de posición señalando la posibilidad de cumplir con el deber, de generar trabajo, aunque su posición fue cambiante ya que también había argumentado en contra del rechazo de la IP.

La derogación quedó aprobada por unanimidad con la ausencia de la Diputada Goic y el diputado Mongilardi.

Los diputados que fueron públicamente implicados en situaciones de corrupción como Muñiz en su momento o López, en esta última tentativa parecen, por el momento, destinados al ostracismo. Sin embargo el debate electoral actual no parece penalizar los cambios repentinos de posición, ni las denuncias de corrupción que se lanzaron a lo largo de ese año de tensión ya que varias de esas figuras aparecen en las listas para las próximas

elecciones²⁰. Las diputadas y diputados que por el contrario defendieron la IP no aparecen en las nuevas propuestas electorales²¹.

3.1 La territorialidad en un estallido socio-ambiental.

La inclusión en la agenda nacional del debate ambiental y en particular la actividad de minería a cielo abierto está presente en el reconocimiento de movimientos socio ambientales de defensa del agua y de la tierra por ejemplo, durante el acto de la memoria del 24 de marzo de 2022 en Plaza de mayo o recientemente evocado por el Presidente Alberto Fernández que interpeló a la *los amigos de Chubut* a reconsiderar estos proyectos teniendo en cuenta que la actividad sería sustentable o porque se desarrollaría en un desierto.

El “estallido” de diciembre 2021 en Rawson, la capital de la provincia de Chubut donde tuvo su mayor expresión, albergó en su interior distintas luchas sociales. Contó con la participación de vecinos, vecinas y comunidades de pueblos originarios que se trasladaron desde todo el territorio a la capital provincial, a la vez que articula organizaciones de Derechos Humanos y de trabajadores, el Chubut-aguazo es convocado por comunidades originarias y feministas. Les vecines se movilizan cada vez con más fuerza por la indignación que les provoca la represión a sus familiares. Las comunicaciones solidarias llegaron desde Mendoza, que recientemente había logrado sostener la ley de defensa del agua, las asambleas de distintas provincias mineras, organizaciones de derechos humanos, hasta los chalecos amarillos que se expresaban en Francia.

El término de *estallido* con que se designa esa irrupción en la escena pública, del pueblo Chubutense parece reducir la movilización socio ambiental a la intermitencia y el desborde.

Tanto la primera IP, en 2014, como en la segunda ocasión, en 2020, el número de firmas ha superado ampliamente ese 3 por ciento exigido como piso por la constitución provincial. A tal punto la legislatura se resiste a tratar la IP que el 6 de mayo de 2021, el proyecto de IP es rechazado sin dar lectura de dicho proyecto en el recinto. En cambio, allí se trata el

²⁰ Juan Pais, Gabriela De Lucía, Mariela Williams, Tatiana Goic, Carlos Eliceche, Carlos Mantegna.

²¹ <https://www.elpatagonico.com/jxc-presento-su-lista-candidatos-diputados-n5732735>

dictamen único de una sola comisión (13 votos positivos, 12 en contra y 2 abstenciones) que argumenta sobre el rechazo del proyecto de IP.

La aprobación de la ley de zonificación dio lugar a una gran movilización provincial y cortes de ruta que fue violentamente reprimida tanto en las proximidades de la legislatura provincial, donde se mantuvo privadas de su libertad a dos manifestantes, y más de cuarenta en el transcurso de los días. Hacia el interior de los barrios de la localidad de Rawson dando lugar a decenas de heridos, algunos de los heridos más graves sufrieron la pérdida de la vista o de la pantorrilla. A su vez se iniciaron causas contra manifestantes que en la actualidad cursan en el juzgado el federal a cargo del Dr. Lleral.

Los cortes de ruta con distinto grado de apretura contaron con el apoyo de las poblaciones locales que le dieron su impronta, en algunos casos con la participación de vecinos y vecinas de asentamientos, de movimientos sociales y de organizaciones sindicales. Un impacto particular tuvo la realización de corte de ruta de parte de distintos gremios de trabajadores de la pesca industrial que bloquearon la circulación por tierra de dicha mercadería así como el trabajo en buques y el puerto de Rawson.

Los argumentos en la legislatura por la derogación de la ley de zonificación coinciden en señalar la falta de licencia social y la búsqueda de la paz social sin considerar la revisión del posicionamiento de fondo sobre la prohibición de la actividad en la provincia. Los pronunciamientos en los C Deliberantes confrontaron a los ediles a posicionarse frente a la ciudadanía en una forma de proximidad cercana al cuerpo a cuerpo. Podría analizarse como una forma de refugiarse en “lo local”, (Annunziata, 2008) o más bien parece mostrar una “inscripción territorial” (Merklen, 2005) que permite la reformulación de lo político.

El intento de las asambleas de llegar a la legislatura para exponer su debate, su posición y argumentos queda obturado por la imposición de un proyecto opuesto que finalmente se deroga por la falta de licencia social. La disputa pública no logra expresarse en controversia y se manifiesta como fuerza física, desequilibrada, por demás, poniendo al desnudo los límites que impone el extractivismo a las democracias.

3.2 ¿Qué perspectivas de desarrollo?

La noción de desarrollo ha sido reelaborada de distintas maneras ¿Endógeno? ¿sustentable? En lo que refiere a la modalidad de negocio de la minería a gran escala la respuesta parece inclinarse a repetir las fórmulas de los 50-60 desoyendo el debate socio ambiental avanzado nacional e internacionalmente, con la variante de la conformación de un régimen-minero que re instituye la práctica del saqueo; en términos neo-coloniales de explotación de los cuerpos y los territorios. (Machado Aráoz, 2015). El desarrollo formulado en términos de crecimiento económico sin tener en cuenta la agenda de justicia socio ambiental y territorial resulta contrario a los principios de la democracia.

Recorrimos brevemente los antecedentes de Chubut para detenernos con mayor precisión en el contexto que da lugar a ese estallido socio-ambiental como una parte de la movilización desarrollada en el marco de la promoción de una agenda de justicia socioambiental mediante la campaña de un proyecto de ley de prohibición de la actividad por el mecanismo de Iniciativa Popular (IP). El estallido que se realizó en Chubut en diciembre de 2021 denominado como ChubutAGUAZO -según la propia definición propuesta por los manifestantes en el transcurso de los acontecimientos- expresión de un malestar profundo y con dinámicas de vinculación entre distintos actores sociales, dio lugar a la derogación de la ley llamada de “zonificación minera”. Ese resultado se puede observar como un dato que se materializa en la legislación vigente y que en una perspectiva temporal y espacial más amplia da cuenta de la creatividad de las asambleas socioambientales que generan vocabularios para la acción colectiva, estrategias jurídicas y no jurídicas de incidencia, formas de identidad en las que, al decir de uno de sus miembros “la asamblea se vuelve pueblo”.

La ciudadanía en el espacio público en la escena política no queda como un simple destinatario de una política concebida por otros en otro lugar: emerge junto con los problemas públicos y surge de compartir una experiencia problemática y de compartir sentidos de lo común. Produce proyectos de ley, y un vocabulario que la identifica, desde el término de Chubutaguazo como referencia de asambleas “hecha pueblo” que no pretenden controlar una forma de expresión popular y de identidad política que ya no les pertenece.

De ese modo la redefinición del vínculo con el agua, los bienes comunes y la naturaleza implica una redefinición del vínculo político.

En tanto las instituciones tradicionales obturen esas agendas podemos imaginar que la expresión política profundizará el malestar, la deserción de los procesos electorales y las posturas consideradas anti-sistemas.

Bibliografía

Annunziata, R. (2008) Apostando a lo local: la “democracia de proximidad” en el Municipio de Morón. Informe final del concurso: Gobiernos progresistas en la era neoliberal: estructuras de poder y concepciones sobre el desarrollo en América Latina y el Caribe. Programa Regional de Becas CLACSO.

CARRIZO, G. (2012) “De “militar autoritario” a “héroe del nacionalismo petrolero”. Acerca de los usos políticos de Mosconi en la Argentina contemporánea”, en *Sociedad y Economía*, 23.

Christel, Lucas G. (2019) Derechos ambientales y resistencias sociales: El instrumento legal como repertorio contra la minería en Argentina * *Revista Austral de Ciencias Sociales*, núm. 36, 2019, pp. 193-213 Universidad Austral de Chile

Cefaï, D. (2011). “Diez propuestas para el estudio de las movilizaciones colectivas. De la experiencia al compromiso”. *Revista de Sociología*, 26, 137-66. Recuperado de: <https://goo.gl/f4zxTq>

Cefaï, D., y Pasquier, D. (2003). *Les sens du Public: Publics Politiques, Publics Mediatiques*. Paris: PUF

Gusfield, J. (2003). Action collective et problème publics. Entretien avec Daniel Cefaï et Danny Trom. En: Cefaï, D., y Pasquier, D., *Les sens du Public: Publics Politiques, Publics Mediatiques*. Paris: PUF.

Huayquilaf, L (2022). Poemas empedrados (fuego y represión). Laureano ed.

Lafaye, C. y Thévenot, L. (1993): “Une justification écologique? Conflits dans l’aménagement de la nature”, *Revue Française de sociologie*, Vol . XXXIV, N° 4, ps . 495-524 .

- Machado Aráoz, H. (2015) “Ecología política de los regímenes extractivistas. De reconfiguraciones imperiales y re-ex-sistencias decoloniales en Nuestra América” *Bajo el Volcán*, año 15, número 23, septiembre 2015-febrero 2016
- Merklen, D. (2005): *Pobres Ciudadanos: las clases populares en la era democrática 1983-2003*, Editorial Gorla, Buenos Aires.
- Merlinsky, G., (2014) La Cuestión ambiental en la agenda pública. Introducción. Capítulo 1, en Merlinsky, G.,(Comp.) *Cartografías del Conflicto Ambiental en Argentina*, CLaCSO, Ediciones Cicus, Buenos Aires.
- Mesa de Coordinación Técnica sobre Zonificación Minera del CCT CONICET-CENPAT elevado a la dirección del CCT CONICET- CENPAT el día 3/2/2021 *Zonificación Minera En Chubut: Una Mirada Interdisciplinaria*. P. 22.
- Renaud, M. (2013): “El efecto Esquel: el análisis de la difusión y de la ampliación de la movilización socioambiental en la Patagonia 2002-2009”, tesis doctoral, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. (Citado en Merlinsky 2014)
- Svampa M. y Antonelli M (2009) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Buenos Aires: Biblos.
- Ulacia, M. (2022) *No fue no. Una crónica del Chubutazo*. Remitente Patagonia.
- Weinstock, A.M. (2008): “Oro por espejitos de colores. Voces y acciones del ‘No a la Mina de Esquel’ en la disputa por el modelo de desarrollo”, tesis de Maestría en Investigación en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires
- Weinstock A. M. (2021) “Marcas feministas en el discurso del “No a la Mina” chubutense) *Intersticios* Universidad Nacional de Córdoba – Argentina. Recuperado el 20 de abril de 2023 en <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/intersticios/index>